

Las cuentas de la Real Factoría de Tabacos de La Habana, 1717-1817

M^a Montserrat Gárate Ojanguren y Santiago de Luxán
Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Abstract

Royal Tobacco Factory Havana, founded in 1711, albeit with limited operational until established in 1760 (known it as the 2nd Factory), was in force until 1817 when it was abolished, as the monopoly of Cuba. The target of his institution was the acquisition of tobacco of the Island and referral to the metropolitan market and other areas of the Empire. You may think that with such public service of the Real Treasure, to carry out an accounting mode like other business corporations. However, nothing is further from this. The work presented today is precisely to point out the particular character of the Factory accounts, depending on its initial consideration outside their business concept. In addition, the bases of its establishment differed basically from the organization of the Spanish monopoly, so that a comparative study through their accounts is of interest to judge the Tobacco Factory in Havana management itself.

Keywords: accounting history; public company; tobacco

1. Introducción

Cuando la Real Hacienda estableció el estanco del tabaco en España en 1636, el sistema contable del mismo se estableció bajo dos premisas: por una parte, la contabilización de las entradas del tabaco, fundamentalmente cubano, aunque no el único, y la distribución del mismo en el mercado metropolitano. Al fin y al cabo, esa era la misión del estanco: la adquisición del tabaco y su venta al mejor precio posible. Teóricamente, las entradas se computaban por su valor, según el precio de adquisición atendiendo a las diferentes clases y los gastos generados hasta los almacenes de la fábrica sevillana. Por su parte, el valor de las ventas era el resultado de lo pagado por el fruto por parte de los consumidores. La diferencia entre estos valores, una vez deducidos los gastos, era lo que en teoría ingresaba el Erario.

Sin embargo, este esquema que obedece a una cierta lógica empresarial en donde un establecimiento se gestionaba para obtener el mayor beneficio, aunque fuera una empresa pública, no funcionó de esta forma. Hubo bastantes años, nada menos que casi un siglo, en que aquella renta se arrendó, salvo algún periodo muy corto en que se optó por la administración directa. Con el sistema de arriendo, la Hacienda Real pasó a ser un sujeto pasivo de la gestión, un mero receptor del dinero acordado en el asiento firmado previamente. No sería hasta después de 1731, establecida la *Universal Administración* y la normativa que se dictó posteriormente, cuando se conformó una contabilidad con gran precisión sobre el cómo asentar las operaciones en el Cargo y Data.

Por lo que a Cuba se refiere, la forma de concebirse el estanco del tabaco establecido en 1717, fue muy distinta. No era Cuba o la Factoría de La Habana, la que perseguía lograr beneficios, ya que su misión se limitaba a la adquisición del tabaco de la Isla y su remisión a la metrópoli, además de otras cantidades menores a Canarias y colonias en América. El modo de financiar la compra de la primera materia era mediante la aplicación de una cantidad externa a la propia Factoría, el *situado* procedente de Nueva España. El valor del tabaco en la península debía ser (aunque no coincidía) el resultado del precio pagado en Cuba, más los gastos de los empleados

encargados de las operaciones de recogida del fruto y supervisión de las calidades, además de los generados por el transporte a su destino.

Atendiendo a este diferente carácter de las cuentas en España y en Cuba, en las líneas siguientes se analizará en primer lugar y de forma esquemática, la organización contable del estanco español, para examinar en una segunda parte, las características que definen la formalización de cuentas del estanco cubano. Este análisis nos permitirá valorar las dificultades y en todo caso, la imposibilidad de la propia Factoría para poder llevar adelante una auténtica gestión empresarial, como hubiera sido deseable.

2. Organización de la contabilidad del estanco español. Sevilla y las administraciones provinciales y locales

Aunque el estanco del tabaco en Castilla se estableció por Real Cédula de 28 de diciembre de 1636¹, no fue hasta casi un siglo después cuando se impuso un sistema organizado para una gestión directa. Las estrecheces de la Real Hacienda durante los años anteriores a 1636, y la dificultad para satisfacer al Monarca los servicios de millones², hacían que se buscaran otros medios que suplieran aquellas carencias. De ahí la Real Cédula de 1636, y también la forma en la que se estableció la recaudación de los productos del tabaco. Sin un organigrama definido ni siquiera un establecimiento concreto para gestionar la renta del tabaco por entonces, se debió recurrir al arrendamiento de la misma. El recurso a este sistema garantizaba de antemano una cantidad segura y fácil de obtener, una vez alcanzado un acuerdo. Durante las décadas centrales del XVII, la situación de las finanzas estatales era tan caótica que los acuerdos con asentistas cediéndoles la gestión de distintos impuestos a cambio de una cantidad fijada, se había convertido en práctica habitual para resolver situaciones comprometidas³. Ya en la propia Cédula del establecimiento del estanco del tabaco se recogía el remate del asiento en favor de Antonio Soria, por cesión de Francisco Rodríguez⁴

En años sucesivos se prorrogó este sistema de arrendamiento del tabaco, y aunque se intentó la gestión directa, los resultados no fueron buenos⁵. La falta de tradición y de un organismo específico y eficiente hicieron fracasar todo intento. Hubo que esperar al siglo XVIII, para que la administración directa tuviera lugar, actuando como centro del monopolio la fábrica de Sevilla, y obviamente, Madrid.

El control directo de la Real Hacienda sobre el estanco del tabaco en España se consolidó en septiembre de 1731, cuando se estableció la *Universal Administración*. En 1740, entraron en vigor las *Instrucciones Generales*⁶, lo que reguló la normativa general de los diferentes aspectos relacionados con aquel monopolio. Y es a partir de entonces cuando arrancó un sistema ordenado y homogéneo de contabilizar las operaciones del estanco.

¹ RODRÍGUEZ GORDILLO, J.M. (2002), *La creación del estanco del tabaco en España*, Los libros de Altadis, nº 1, Madrid, p. 137. Sobre las diferentes fechas que dan otros autores, p. 123. RUIZ MARTÍN, Felipe (1990): *Las finanzas de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe IV (1621-1665)*, Real Academia de la Historia, Madrid, p. 96-7.

² RODRÍGUEZ GORDILLO (2002), p. 109-121. De hecho, en la Real Cédula de establecimiento del estanco se alude en el preámbulo la elección del Reino para su paga del nuevo servicio de millones, que fue “hacer estanco del tabaco”, p. 139.

³ RUIZ MARTÍN, Felipe (1990), p. 92-3.

⁴ RODRÍGUEZ GORDILLO (2002), p. 138.

⁵ RODRÍGUEZ GORDILLO, J.M. (1999): “El abastecimiento del tabaco en el marco del estanco español en el siglo XVIII: reflexiones previas para su estudio” en A. GONZÁLEZ ENCISO y R. TORRES (edits): *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona. Cita el autor el intento de gestión directa entre 1684-1687, que se saldó con fracaso, p. 241.

⁶ RODRÍGUEZ GORDILLO (1999), P. 243.

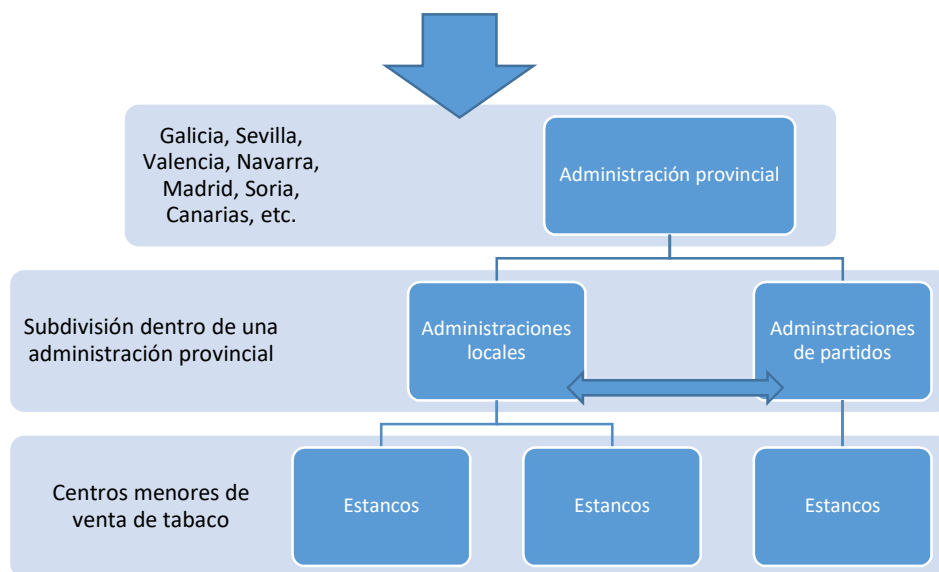
Cuando se indica ordenado nos referimos a un esquema bien definido sobre las cuentas que debía regir el organigrama económico-contable del estanco metropolitano. Si la sede central del monopolio residía en la fábrica de Sevilla, en relación directa con Madrid y la institución creada al respecto: la Dirección General de la Renta del Tabaco, el modo de la distribución del fruto a lo largo y ancho del mercado metropolitano sujeto al estanco, se dividió en administraciones provinciales. Al frente de cada una de ellas estaba el administrador provincial, y debajo de él, los administradores locales, de partido, los estancos y estanquillos.

3. La organización de las administraciones provinciales

Para acercarnos a los estados contables de las distintas administraciones, conviene definir primero su estructura, a partir de la cual se originaban las distintas cuentas. Por citar algún caso que pueda servir de ejemplo, miremos a Galicia. La división territorial del reino de Galicia en siete provincias determinó el esquema y distribución del tabaco en aquella región⁷. La cabecera o administración provincial estaba en Santiago a cuyo frente estaba el administrador, además del visitador y otros empleados cuyo número y salario variaba en función de la importancia y actividad de cada demarcación. Por debajo estaban los administradores locales o de partido (según la denominación de cada espacio). En las cabeceras de los partidos se establecieron los almacenes o tercenas mayores y menores que, junto con los estancos y estanquillos, situados dentro y fuera del casco o en los alrededores de las ciudades, completaron el mapa de distribución del tabaco. Respecto de la terminología utilizada, conviene hacer una precisión. Siguiendo con el caso de Galicia, o para ser más precisos: del reino de Galicia, la cabecera de la administración tabaquera se fijó en Santiago. Por lo tanto, allí quedó establecida la “administración provincial”. Sin embargo, para una mejor distribución del tabaco, también en el caso gallego, su espacio se dividió en “siete provincias”, lo que no debe confundirse con la administración de Santiago. Es por ello que a lo largo del texto nos podamos referir a administraciones provinciales, o en ocasiones administraciones de partido, cuando en realidad corresponden a las circunscripciones menores y siempre por debajo de las grandes provincias o reinos en que quedó dividido el mapa de la renta del tabaco en España.

Administración General del Reino

⁷ GÁRATE OJANGUREN, M^a Montserrat (2007): “El tabaco en el reino de Galicia durante el siglo XVIII” en RODRÍGUEZ GORDILLO y GÁRATE OJANGUREN (dirs): *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, Los libros de Altadis, nº 8, Madrid, p. 249-253. Las siete provincias eran: Orense, Lugo, Tuy, Mondoñedo, Betanzos, La Coruña y Santiago.



Sobre este organigrama se estableció un sistema contable en donde se recogían todos los movimientos, lo que reflejaba el resultado de cada administración grande o pequeña, provincial o local, además de los respectivos estancos y estanquillos.

El análisis de cada administración pone de manifiesto el distinto peso de unas y otras, así como el abanico tan amplio en cuanto al tipo de consumos. El título de un artículo publicado por Luxán, “Sólo Madrid es Corte. Del consumo suntuario a la democratización del hábito de fumar, 1730-1804”⁸, ya nos dice bastante sobre las características y evolución del mercado de la Villa. El consumo madrileño era un consumo de lujo. Según indica el autor, el 77% del tabaco polvo -mayoritario hasta finales del XVIII- que se consumía antes de 1740, correspondía a tabacos de calidad⁹. Además, las diferencias entre el casco de Madrid y los partidos agregados eran notables. Los tabacos más selectos se vendían en el casco, lógicamente.

Otra de las grandes administraciones, la más importante, era Sevilla: La joya del estanco español¹⁰. Los valores del consumo tabaquero en el Reinado de Sevilla fueron los más elevados dentro del mapa metropolitano, y la evolución del polvo al tabaco humo, más rápida que en el resto de las administraciones tabaqueras. Además, en Sevilla estaba la fábrica por lo que su organigrama incluía desde la administración general de la Renta y Fábrica, hasta los partidos agregados, y administraciones principales (Cádiz, Écija, Morón, Jerez, Estepa, Huelva, Aracena, Sanlúcar, Cazalla y Ceuta), con sus correspondientes partidos agregados. En el otro extremo estaban administraciones de menor tamaño como eran Soria y Navarra, con un consumo pequeño y un esquema administrativo mucho más simple en cuanto a personal.

A pesar de la diferencia entre unas y otras, las competencias de los administradores provinciales eran las mismas: recibir los tabacos de la administración central o por orden de ésta; distribuirlo y tras asentar estas operaciones, recopilar las

⁸ LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago (2007), en RODRÍGUEZ GORDILLO y GÁRATE OJANGUREN (dirs): *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, Los libros de Altadis, nº 8, Madrid, p. 109-189.

⁹ LUXÁN (2007), p. 126.

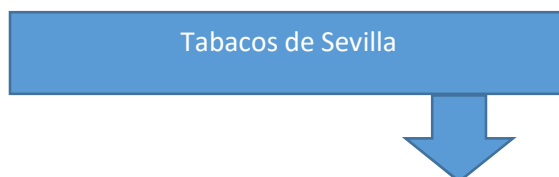
¹⁰ RODRÍGUEZ GORDILLO, J.M. (2007): “La administración general del reinado de Sevilla: la joya del estanco español del tabaco” en RODRÍGUEZ GORDILLO y GÁRATE OJANGUREN (dirs): *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, Los libros de Altadis, nº 8, Madrid, p. 337-436.

cuentas de los distintos partidos que dependían de él. En el caso de Sevilla, la administración general contaba con un administrador general que lo era de la renta y la fábrica, como se ha indicado, además de un subdelegado del reino en Sevilla, asesor y fiscal. Al contar con la fábrica, su organigrama se componía de una contaduría con un personal de 10 empleados; tesorería (4); escribanía mayor de la renta (2); ministros de fábrica (29), y oficiales y fieles de tercenas (11).

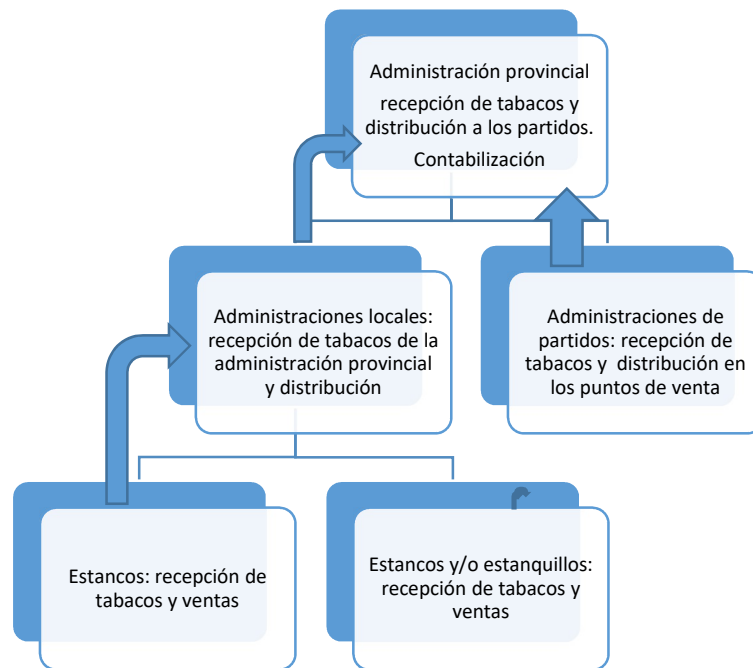
4. El plan contable de la renta del tabaco: homogeneidad en el modelo

Si el organigrama de la renta del tabaco en la metrópoli puede parecer algo complicado, los estados contables a lo largo y ancho de las administraciones provinciales, partidos, etc., presentan una homogeneidad que facilita su lectura. El esquema seguido estaba bien definido: era el *Cargo* y la *Data* el núcleo central de la contabilidad en todos los niveles administrativos. Y como complemento a lo anterior que correspondería con lo que podría entenderse como el Libro Mayor, se elaboraban los *Estados de Cuentas* anuales, a modo de *Balance*. La administración de Sevilla tenía una categoría especial por ser, además de la gestora en su propio espacio con sus distintas dependencias y agregados, era la distribuidora del tabaco a las demás administraciones provinciales.

La forma de concretar la operativa en todas las administraciones era la misma. La administración cabecera (o provincial) anotaba en el cargo las cantidades remitidas por la fábrica de Sevilla¹¹ como entradas, especificando libras de tabaco (en ocasiones, @), clases y valor de los mismos. Las salidas hacia otras localidades adscritas a la provincial seguían el mismo esquema. En este caso, la data en la cuenta de la administración cabecera debía coincidir con las entradas en las administraciones locales. Una vez concluido el año económico, se rendía cuenta a la instancia inmediatamente superior, es decir, los estancos a las administraciones locales y de ahí a las provinciales, hasta llegar a la cabecera, que en el caso de Galicia ya hemos indicado que radicaba en Santiago.



¹¹ Aunque Sevilla no era el único punto desde donde se despachaba el tabaco a las administraciones provinciales, sí que era el más importante. Aunque no frecuente, a Galicia, por ejemplo, llegaron algunas embarcaciones que depositaban tabaco sin que procediera de Sevilla, se desembarcaba en algún puerto de la costa, evitando los gastos de transporte que hubiera supuesto el traslado previo a la ciudad hispalense. Esta forma de hacerse con tabaco requería el permiso de las autoridades, además de la contabilización al modo y manera que se hacía con el fruto procedente de Sevilla.



La labor de administrador provincial no era la meramente contable. A él le correspondía abastecer debidamente a todas las dependencias, en cuanto a calidad y cantidad. También debía velar por luchar contra el contrabando, tarea ésta fundamental. Por eso, tenía que contar con personal de resguardo en los puntos más vulnerables al fraude (puertos, límite con provincias exentas, etc.). El gasto que suponía el resguardo debía contemplarse como una garantía para obtener mayor rendimiento en las ventas de tabaco. Volviendo al caso de Galicia, sorprende el elevado dispendio de personal en localidades costeras o cercanas a la costa como Tuy, Cambados o Vimianzo. Además de cuidar que no se introdujera fraudulentamente tabaco, estas localidades estuvieron siempre muy bien abastecidas y además con tabaco de calidad. Era la forma de contrarrestar las entradas ilegales de tabaco de otras procedencias ajenas al monopolio.

También era labor del administrador provincial presupuestar las cantidades y clases del fruto en función de la demanda. Posteriormente, la adecuada distribución del tabaco atendiendo a la demanda del mercado era esencial para evitar que quedaran partidas en los almacenes o se devolvieran algunas clases del fruto por falta de consumo.

A todos estos aspectos cuya gestión correspondía al administrador provincial hay que añadir el control de las cuentas y su remisión a la Tesorería General. Las distintas provincias o partidos contaban para ello con un oficial de libros. Se debía verificar si las entradas de tabaco en los establecimientos locales coincidían con los envíos realizados en su día por la administración provincial. También, si el importe de las ventas, una vez deducidos los gastos, correspondía a las cantidades y clases de tabaco contabilizado, etc., etc. El problema que se presentó fue el de las mermas que tenía el tabaco o las pérdidas por extravíos, lo que era difícil de controlar.

Con las cuentas en poder del administrador provincial, era éste quien supervisaba los resultados anuales. De esta forma se llegaba a determinar el saldo, generalmente positivo, que era el beneficio obtenido por el negocio del tabaco. Una vez restados todos los gastos de personal, oficina, etc., etc., quedaba lo que era, y así lo denominaban, el valor líquido. Y era la Tesorería General la receptora de esos caudales. No obstante, antes de proceder a la transferencia física de los mismos, podían aplicarse a saldar obligaciones en el mismo espacio donde se había producido el beneficio. Y así,

por cuenta de la Real Hacienda se cancelaron deudas pendientes, gastos del ejército, etc., etc.

Y para una visión de conjunto de las operaciones llevadas a cabo por cada administración provincial, se incluía un resumen bajo el título de *Estado de Cuentas* en donde se plasmaban los totales de tabacos recibidos, vendidos, gastos y saldo final. Era también una forma de poder evaluar la gestión del administrador.

La aparente complejidad del sistema contable de la renta del tabaco en España, no lo era tanto, porque la forma de elaborarlo tenía sus reglas claras que eran válidas para todas las administraciones del reino sujeto al monopolio. Por añadidura tenía otra virtud: su lectura es una fuente magnífica de información, tanto de la gestión de los responsables en cada distrito como de otros aspectos económicos y sociales. En este sentido, el gusto y poder adquisitivo del mercado al que tenía que atender variaban mucho, incluso dentro de una misma administración provincial. Por ejemplo, el consumo de Madrid era muy diferente en el casco que en los estanquillos de las inmediaciones¹². Si se analiza el consumo en el Reinado de Sevilla, nos encontramos con otra realidad, lejos al mismo tiempo de Galicia, Valencia o Soria. La observancia del tipo de consumos nos informa también del pulso económico de las distintas provincias y localidades.

Otro de los puntos en donde el administrador debía demostrar sus dotes de gestión era en cómo manejar el fraude. ¿Era una solución eficaz evitarlo a costa de incrementar el personal de resguardo o era mejor tener mejor abastecidos los puntos críticos? En este difícil equilibrio se enfrentaban dos variables: el coste del personal de resguardo y la disponibilidad de tabacos en cantidad y calidad suficientes. Pero en este caso el administrador se encontraba con un elemento sobre el que no podía actuar: el precio de venta del tabaco.

Desde el punto de vista de los gastos generales y de personal, hay bastantes diferencias, no solo entre las diversas delegaciones, sino en una misma según los años. De la lectura de los estados contables se advierte el porcentaje variable que suponían sobre el valor de las ventas de tabaco. Sin duda, una acertada gestión sobre el personal hubiera dado resultados más satisfactorios. Pero, los empleos en la administración de la renta del tabaco eran tan codiciados como supeditados a los nombramientos por parte de las autoridades responsables. En unos casos, eran nombramientos que se hacían desde las máximas autoridades. En otros, con la aquiescencia de la autoridad provincial o incluso, a propuesta de los responsables de partido. Incluso, la posesión de un estanco era muy apreciada, no saliendo en general del ámbito de los pequeños comerciantes más influyentes de cada localidad.

En resumen, los estados contables de la renta del tabaco a partir del establecimiento de la Universal administración fueron ordenados, completos y homogéneos para todas las administraciones. Su examen ofrece una imagen de los gustos de la sociedad española bajo el monopolio y de los distintos niveles económicos según el tipo de ventas realizadas. El análisis de sus *Estados de cuentas*, nos informa además de la gestión de cada responsable administrativo, que debían procurar una mayor rentabilidad como si de una empresa particular se tratara. No obstante, su valoración debe tener en cuenta las limitaciones a las que le sometía el monopolio: no todo el tabaco demandado por las provincias era suministrado en calidad y cantidad suficiente y el beneficio estaba sujeto además a unos precios fijados por la autoridad competente, sin que un administrador pudiera variarlos. Es más, las subidas de precio que estableció la administración general, no fueron pertinentes en todos los casos. Quizá

¹² LUXÁN (2007), p. 133-135.

el mantenimiento de precios en algunas etapas del siglo XVIII, hubiera podido proporcionar mayores ventas, consiguiéndose más alta rentabilidad.

5. El distinto significado de las cuentas del estanco en Cuba

Señalaba Rodríguez Gordillo en 1999, la confusión que atribuye a distintos autores sobre importaciones de tabaco que equiparan a entradas en la fábrica de Sevilla, en donde se centralizaba la primera materia¹³. De la misma manera, hay algunos historiadores que olvidan el carácter tan diferente que tienen las cuentas de la Factoría habanera de tabacos respecto de otra empresa, en donde una buena gestión de los gastos e ingresos repercutía en unos beneficios más o menos importantes.

Las bases económicas sobre las que se sustentaba el monopolio cubano apenas dejaban margen para una acción empresarial de sus responsables. Sí que había aspectos financieros sobre los que podía actuar, pero la propia concepción de la Factoría distaba mucho de lo que se entiende como una empresa, en donde se debe perseguir el mayor beneficio.

¿Cuáles eran esas bases de funcionamiento? En primer lugar, la financiación era externa a la Factoría. En segundo lugar, debía adquirir el tabaco de la Isla para enviarlo mayormente a la metrópoli y otros territorios coloniales. En todo caso y como tercer punto, debía buscar el equilibrio financiero a través de que cuadraran los ingresos ajenos al propio organismo y la debida provisión de tabaco a los mercados “asignados”.

Teniendo en cuenta estos principios, las cuentas de la Factoría debían reflejar tres aspectos: 1) la consignación de entrada de caudales procedentes de Nueva España o situado; 2) la entrada de tabacos adquiridos a los labradores y pagos realizados; 3) los envíos del fruto a España, Canarias y otras colonias, así como, los caudales procedentes de las ventas, incluidos los de Cuba. Estos tres objetivos tenían poco que ver con la filosofía empresarial y el equilibrio fue difícil de lograr porque la financiación no fue suficiente ni regular; porque la producción de la Isla superaba la capacidad de compra de la Factoría y tampoco la demanda de los mercados del imperio funcionó según las previsiones. Lógicamente, estos desajustes llevaron a que se incrementara el contrabando, y a que la misma Factoría tuviera que buscar financiación más allá del situado.

6. Los estados cuentas: 1717-1817

Los desequilibrios del sistema fueron diferentes en función de la forma de administración del estanco (directa o indirecta) en los cien años que corren desde el establecimiento del estanco hasta su abolición. También el análisis de las cuentas tiene un sentido distinto según la manera en que se administrara la renta en Cuba. De ahí que resulta conveniente indicar las etapas de administración y su análisis contable.

A partir de 1698, es decir, antes del establecimiento del estanco en la Isla, la Real Hacienda había realizado las primeras adquisiciones directas de tabaco¹⁴, gracias a la extensión del cultivo, en torno al cual se fue formando un grupo significativo de labradores dedicados a su laboreo que, a decir de Moreno Friginals, pronto alcanzó la cifra de 10.000 vegueros que lograban cosechar un número superior a las 300.000 arrobas¹⁵. Ya en 1709, La Habana contaba con 14 molinos. Tres años más tarde los

¹³ P. 257-260.

¹⁴ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, D. (1999): “Tabaco y poder. La primera factoría de La Habana” en GONZÁLEZ ENCISO, y TORRES (edis), p. 111.

¹⁵ MORENO FRAGINALS, M. (1995): *Cuba/España, España/Cuba*, Crítica, Grijalbo Mondadori, p. 98. La cantidad que atribuye el autor en una sola cosecha es de 340.984 arrobas, o lo que es igual, 8.524.600

existentes en la ciudad y sus inmediaciones se elevaban a 30¹⁶. Este incremento fue sin duda lo que llevó a la Real Hacienda a considerar instaurar estanco sobre aquel fruto. Su establecimiento tuvo lugar en 1717. A partir de entonces sería la Real Hacienda la que se arrogaría el control del mismo.

Así pues, es partir de entonces, 1717, cuando se inicia la primera etapa de gestión bajo el monopolio. Sin embargo, la falta de tradición hizo difícil su administración directa. Eran agentes externos los que suministraban a la renta el tabaco el fruto cubano, sin que se formalizaran unos estados contables ordenados y sistemáticos. La experiencia de estos años fue bastante negativa. La mala calidad de los tabacos enviados a Sevilla, cuando no su falta, hizo fracasar esta forma de abastecimiento del fruto, por lo que se tuvo que buscar otra solución¹⁷. Apenas transcurridos 6 años se optó por el arriendo, estableciendo contratos con comerciantes para que, por su medio, llegara el fruto cubano a Sevilla. Pero estas contratos que se firmaron entre 1723 y 1726, tampoco resultaron satisfactorias.

Reconociendo esta realidad, la inutilidad de los varios tabacos que siguieron llegando a Sevilla y las consecuencias para la Real Hacienda, es por lo que el Rey determinó establecer en La Habana, un factor para que, a través de él, fuera la Hacienda la que ejecutase las compras de tabaco. Para ocupar este empleo de factor¹⁸ se nombró a Martín de Loinaz, quien entró en aquel puerto en 14 agosto 1726¹⁹. Sin embargo, la apuesta que se había hecho con Loinaz para establecer en Cuba la administración directa fue un nuevo fracaso. En efecto, su resultado fue ruinoso, a la vista de los datos económicos de que se disponen. Durante los primeros meses de su estancia, Loinaz dispuso de 400.000 pesos para adquisición de tabacos. Esta cantidad la empleó efectivamente en la compra de varias partidas del fruto que fueron remitidas a la península en 1727²⁰. Pero la calidad fue tan mala que se consideraron inútiles, por lo que Loinaz fue apercibido²¹, “previniéndole quedaban de su cuenta almacenados en Castro Urdiales los tabacos, por su mala calidad”²².

Cesado Loinaz de su cargo en 1730, la Real Hacienda debió decantarse de nuevo por la administración indirecta o arrendamiento de la renta. Los varios contratos firmados durante la década de los 30, terminaron con la concesión del asiento a una Compañía privilegiada por acciones: la Real Compañía de La Habana. A partir de 1740, sería ésta la que se encargaría de hacer llegar los tabacos a la metrópoli hasta 1760, fecha en la que fue cesada en este encargo.

Consciente la Real Hacienda de que la administración directa podría proporcionar mejores resultados, en 1760 se estableció una factoría en La Habana para que gestionara el estanco del tabaco. Hay que recordar que para entonces ya funcionaba

libras de tabaco, cantidad superior a la presupuestada en 1717, señal inequívoca de que la cosecha del fruto cubano era muy abundante.

¹⁶ MARRERO (1997), VII, 45.

¹⁷ RODRÍGUEZ GORDILLO, José Manuel (1999): El abastecimiento de tabacos en el marco del estanco español en el siglo XVIII: reflexiones previas para su estudio” en GONZÁLEZ ENCISO, A. y TORRES SÁNCHEZ, R. (edirs): *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA. Señala el autor las fechas de la primera factoría de La Habana, entre 1717 y 1723, e Intendencia General, también en Cuba, de 1727 a 1735. Además, se articuló una normativa que habría de regular la administración directa del estanco con la *Instrucción* de 1726.

¹⁸ GÁRATE OJANGUREN, M^o M.: *Cuba: Tabaco y Hacienda Imperial, 1717-1817* (en prensa). La designación de factor se confunde, en la persona de Loinaz, en la de Intendente, una vez creada la Intendencia General en la Isla.

¹⁹ AGI, ASD, 2002.

²⁰ Según carta del propio Loinaz, de 14 julio 1728. AGI, ASD, 2002.

²¹ Carta de la dirección de tabacos, de 16 septiembre 1727. AGI, ASD, 2002.

²² GÁRATE OJANGUREN, M^o M.: *Cuba: Tabaco y Hacienda Imperial, 1717-1817* (en prensa).

una estructura bien organizada en la metrópoli, por lo que se pensó que en Cuba también podría establecerse la administración directa.

7. La contabilidad del tabaco en Cuba durante la primera etapa, 1717-1760

Las distintas fases de gestión de la renta del tabaco cubano determinan también una forma diferente de cuentas. En primer lugar, durante un periodo de arrendamiento del tabaco, el asiento o contrata con terceros determinaba dos cosas: cantidades de tabaco que el asentista se comprometía a abastecer a las reales fábricas de Sevilla y el dinero que la Real Hacienda pagaría a aquel por esa operación. En otras palabras, los estados contables por parte de la Hacienda se reducían a anotar el asiento con sus condiciones, verificar que los tabacos que recibía se correspondían con lo establecido y pagar al asentista lo concertado y en los plazos fijados.

Solo entre los años de gestión directa que corrió entre 1717-1723, y 1726-1730, se elaboraron unas cuentas, aunque lejos de lo que podía ser una contabilidad ordenada. Estas cuentas incluían los gastos por adquisición del fruto gastos de transporte y fletes de cada envío concreto. En la etapa de Loinaz, 1726-1730, se siguió este formato. Por ejemplo, se contabilizó el coste de los tabacos adquiridos por aquél cuyo valor ascendió a 1.000.119 pesos, siendo su calidad tan mala como en la etapa anterior, según advertía la administración de las fábricas de Sevilla. A aquel importe tan elevado, había que sumarle también “el coste y costas de dichos tabacos, gastos, salarios de factoría”²³, cuya cantidad total resultó ser de 1.524.839 pesos. La justificación que daba Loinaz de tan subido gasto se debía a la inclusión de 10.842@ de tabaco que consideró en mermas y un incendio que dijo hubo en un molino, además del coste y costas de 27.117@, que, según su propia declaración, había remitido en navíos que apresaron los ingleses, y otro que naufragó.

La falta de una información clara fue la característica que aquellas operaciones. Tan fue así que las autoridades de la Isla no acertaban a explicar cómo Loinaz había gastado tanto “porque no han visto que en La Habana se haya justificado con los vendedores y otras personas, las compras de tabacos, gastos, mermas, desperdicios, naufragios y presas, para verificar las verdaderas cantidades y sus costos con la formalidad debida”²⁴.

El recurso a los asientos a partir de 1730, tal como se ha indicado, apenas generaba una contabilidad ni en Cuba ni para la Real Hacienda. En un principio tan sólo se asentaba la contrata. El texto de cada contrata determinaba con toda precisión las cantidades a abastecer y los precios a pagar según clases de tabaco y plazos de las entregas del fruto y pagos de la Real Hacienda. A medida que se iba cumpliendo lo pactado, se anotaban las cantidades del fruto despachado por el asentista por un lado, y los pagos correspondientes hechos por el Tesoro por otro, como si de un cargo y data se tratara.

Celebrado asiento en 1740, con la Compañía de La Habana, las precisiones con las que se redactó no dejaban lugar a interpretaciones. Pero si en estos casos la Real Hacienda era un sujeto pasivo en cuanto no era gestor, simplemente receptor y pagador de los tabacos, sí que se generaron unos estados contables en la propia contabilidad de la Compañía. Aún más, todas las operaciones correspondientes al tabaco se asentaron en los libros de la habanera como un negociado separado del resto de su actividad. Su resultado dio a la Compañía unos suculentos beneficios, porque en este ramo actuaba como una empresa mercantil en donde con una gestión adecuada se lograban unos resultados positivos. Resaltamos este aspecto, porque cuando en 1760, se restableció la

²³ AGI, ASD, 2002.

²⁴ AGI, ASD, 2002.

administración directa a través de una Factoría en La Habana, la Real Hacienda no contempló su actividad con una filosofía empresarial.

8. La vuelta a la gestión directa en 1760: la Real Factoría de La Habana. Los estados contables

En 1760, la administración del tabaco en la metrópoli se hallaba perfectamente perfilada, con un organigrama claro de distribución de competencias y con una contabilización descentralizada según el mapa administrativo de la renta, pero centralizada gracias al ordenamiento de las operaciones. Fue entonces, coincidiendo con un giro en la política económica del imperio, cuando se decretó el establecimiento de la administración directa en Cuba a través de la apertura de una nueva factoría en La Habana. Para su organización y funcionamiento ese mismo año se publicó la *Instrucción que han de observar en La Habana, por los dependientes de la intervención para el reconocimiento, recibo y demás operaciones correspondientes a los tabacos que se deben remitir a España*²⁵. De esta forma se ponían las bases para el manejo de la Real Factoría de La Habana, aunque posteriormente se expedirían nuevas instrucciones y reglamentos, que cambiarían algunos puntos.

Al frente de la nueva de la Factoría se nombró un administrador general, al que acompañaban en sus tareas el responsable de la tesorería y de la contaduría. Por debajo de estos cargos seguían otros en calidad de oficiales de distintas categorías, veedores, guarda almacén, etc., hasta formar un cuerpo bastante numeroso además de caro. También se nombraron factores en los distintos partidos de la Isla allá donde se producía tabaco. Estos factores contaban con un personal a su cargo según las necesidades para verificar las clases de tabacos entregados por los labradores, evitar el contrabando, etc.

Con esta estructura que se consideraba necesaria, a la Factoría de La Habana le tocaba llevar las cuentas que debían reflejar con toda claridad: las entradas de dinero para financiar las compras; las entregas de tabacos en sus almacenes por clases y valores, y por fin, las salidas del fruto hacia los puntos de destino. Si el contenido de las cuentas parecía sencillo, los estados que se fueron confeccionando a lo largo de aquella etapa fueron abundantes, aunque carentes de homogeneidad. Las peticiones de la metrópoli de los envíos, situación financiera de la Factoría, estados de las cosechas, variedades por partidos y clases, generaron tal volumen de información cuantitativa y cualitativa que resulta complejo hacer un seguimiento exhaustivo de las operaciones.

9. Los problemas de la financiación y su concreción en informes y estados de cuentas

Como se ha indicado anteriormente, la financiación del estanco cubano era externa a la propia Factoría. Consistía en el situado que debía enviar Nueva España y que se fue actualizando en función del costo de la primera materia. No obstante, hay que decir que tal actualización estuvo lejos de ser suficiente para el cumplimiento del mandato que tenía la Factoría. Por lo que respecta al numerario recibido, el situado, su control era aparentemente sencillo. La llegada de los caudales de Nueva España, cantidad fijada por la Real Hacienda, debía ser asentado en el Cargo. Además, si habían quedado algunos dineros del ejercicio anterior, se agregaba a la cantidad ingresada. El problema surgía cuando se retrasaba o no llegaba el situado, algo frecuente por las estrecheces de la Real Hacienda. Era entonces cuando la Factoría debía recurrir a préstamos y era también cuando el administrador general podía demostrar sus “dotes

²⁵ AGI, Ult 233. Junio de 1760.

empresariales” por dos vías: a) logrando el dinero a un buen precio y b) cancelando deudas con elevado interés a cambio de obtener otros préstamos a un rédito más bajo. Estos y algún otro recurso fueron habituales a lo largo de la vida de la Factoría. Asimismo, la falta de dinero tenía un efecto pernicioso para la Factoría porque se retrasaba el pago a los labradores por los tabacos entregados.

La escasa observancia por parte de la Hacienda de lo que ella misma había establecido, como era respetar el destino del situado para la compra de tabacos, hizo que fueran distintas las soluciones que se tomaron, y también los numerosos estados que se confeccionaron demostrando la situación financiera de la Factoría. Baste citar algunos ejemplos para corroborar esta afirmación.

En 1768, se afirmaba lo importante que era la adquisición de tabaco: “De todas las obligaciones de esta Isla la más urgente y la ha de tener siempre es la compra de tabaco en cuyo supuesto verá el rey por conveniente que para pagarlos y recoger todo (...) se valgan, de cuantos medios halle, ya sea en prestarles particulares suplementos que puedan facilitar los intendentes del ejército y marina”²⁶, y sin embargo, no habiendo transcurrido 8 años del estreno de la administración directa ya fallaba su financiación. Para remediarlo, las autoridades metropolitanas instaban a Factoría a recurrir a préstamos de particulares, o que los intendentes de Marina y Ejército pudieran prestar, o incluso, “tomar” 100.000 pesos en calidad de reintegro, de los 300.000 que por entonces habían llegado a Guatemala. Lo importante era que no cesara el surtimiento oportuno de tabacos con que sostener las fábricas de Sevilla y repuestos de las administraciones del reino, porque si faltara “se perecerá una renta con que se cuenta principalmente para sostener las cargas de la corona”²⁷²⁸.

Dos años más tarde, de nuevo se informaba desde Cuba otra incidencia que otra vez afectaba a la financiación: los caudales que venían de la administración de Lima para la Factoría de La Habana, habían sido retenidos en las cajas reales de Cartagena. Lo enviado desde Lima correspondía al importe de tabacos remitidos por La Habana²⁹. Años más tarde seguían produciéndose situaciones semejantes. Por ejemplo, en 1787, se ordenaba desde Madrid que se enviaran a España los productos sobrantes de la renta de tabacos, procedentes algunos de las ventas del fruto cubano, cuando debía haber sido la Factoría la beneficiaria de aquellos caudales.

Para mayor confusión en las cuentas de la Factoría, ya en 1783, se había ordenado que los caudales del tabaco de La Habana se ingresaran en las cajas del ejército de la ciudad, aunque se llevara una contabilidad separada. Este hecho provocó nuevos documentos de reconocimiento de los depósitos realizados por la Factoría, así como la emisión de libranzas contra las cajas del ejército para pago de obligaciones por parte del establecimiento tabaquero.

El afán recaudatorio de la Real Hacienda llegó a tal extremo que la información que le interesaba sobremanera era conocer los productos de la renta del tabaco en América para enjugar distintas deudas. Durante aquellos años de 1787-90, se debieron confeccionar nuevos cuadros sobre este asunto. La Real Hacienda parecía no percatarse que la falta de financiación de la Factoría de tabacos de La Habana era precipitarle a la quiebra como así ocurrió. Tan sólo quería asegurarse nuevos recursos para solventar su propia crisis.

²⁶ AGI Indf. Gral 1745.

²⁷ AGI Indf Gral 1745.

²⁸ GÁRATE OJANGUREN, M^o M.: *Cuba: Tabaco y Hacienda Imperial, 1717-1817* (en prensa).

²⁹ AGI, Indf Gral 1745

Nota de los productos líquidos que ha tenido la renta del tabaco en los reinos y provincias de América donde se halla establecida, en los tres años de 1784, 5 y 6, según resulta de los estados generales que se han recibido y existen en la Secretaría de Estado del despacho universal de Guerra y Hacienda de Indias³⁰

Direcciones generales de la renta	Pesos fuertes 1784	Peso fuertes 1785	Pesos fuertes. 1786
La de México y capitanía general de Mérida de Yucatán	3.357.844	3.286.528	3.126.909
La de Lima y capitanía general de Chile	508.223	457.787	411.801*
Buenos Aires**	103.207	90.267	
Santa Fe, que comprende todo el virreinato***	253.430		
Guatemala	88.813	88.501	90.143
Manila****	224.095	227.706	
Caracas*****	246.608	247.318	205.669
Totales	4.782.220	4.398.107	3.909.522

FUENTE: Elaboración propia según datos de AGI, Indf 1747, abril de 1788

*en 1786 no se incluye los valores de Chile, separada de Lima, que no se han recibido hasta ahora

** No se han recibido los valores de 1786

*** No han venido los de 1785 y 6

**** No se han recibido los de 1786

*****sólo se comprenden los productos de aquella administración de la provincia y se esperan los generales de todo el distrito de la intendencia. Tampoco están incluidos en 1786 los de varias administraciones subalternas que se desmembraron de la general de la provincia de Caracas, desde principios de 1786 y agregaron a las generales. de Guanare y Maracaibo.

Cuando la Real Hacienda solicitó estos informes a América se acompañaron además unas normas de cómo debían asentare los caudales recibidos en la metrópoli según procedencia. Al encargado de la mesa del tabaco en España se le indicaba cuáles eran sus obligaciones, que excedían de las meramente contables del tabaco. Entre sus funciones estaban: 1) llevar la cuenta y razón puntual de todos los caudales y frutos que vengan de América por cuenta de la Real Hacienda, con separación de reinos y de los ramos a que correspondan; 2) la del cargo y data con la depositaria de Cádiz, tesorería de los Gremios Mayores de Madrid y Compañía de Filipinas en que por entonces entraban indistintamente esos caudales y 3) elaborar la cuenta general de los suplementos mutuos que se hacían entre la Real Hacienda de España y de las Indias³¹.

La consecuencia de esta política empeoró la situación financiera de la Factoría cubana en años sucesivos. A comienzos del XIX, el situado novohispano se hizo más irregular hasta desaparecer durante los años de guerra. Además, con el inicio del proceso de independencia de México, finalizó definitivamente la llegada de aquella fuente de ingresos.

En estas circunstancias, ¿cómo podía hacer frente a la falta de medios el administrador general de Cuba? A comienzos del XIX, se dieron unas circunstancias que demostraron que los planteamientos iniciales de la Factoría, al margen de una concepción empresarial no eran los correctos. Así, con motivo de las guerras y bloqueos durante los primeros años del Ochocientos, fueron grandes las dificultades para enviar tabaco a la metrópoli. Las partidas almacenadas en La Habana que eran elevadas, se vendieron en los estancos y estanquillos de la ciudad, logrando la Factoría importantes

³⁰ GÁRATE OJANGUREN, M^o M.: *Cuba: Tabaco y Hacienda Imperial, 1717-1817* (en prensa).

³¹ AGI, Indf Gral 1745, agosto de 1789.

ingresos, contabilizados en este caso como caudal disponible para financiar nuevas compras de primera materia. ¿Qué hubiera ocurrido años atrás si desde la Factoría se hubiera podido dar salida a tabacos en el propio mercado al precio de venta, sin faltar al abastecimiento de la metrópoli que, por otra parte, estaba lejos de absorber la producción cubana? Cuando ya la quiebra de la Factoría y el descrédito porque no pagaba a los labradores a tiempo fueron en aumento se pensó en una solución. Precisamente una de las propuestas fue que el establecimiento tabaquero actuara como una empresa más, sin financiación ajena sino sobre los beneficios que podía lograr con una gestión propia.

Junto con los estados de cuentas que se solicitaron desde la Corte, sobre todo a partir de la última etapa del ministro Múzquiz (entre 1780-85) por los agobios financieros, La Habana no tuvo empacho en demostrar la falta de dinero, lo que le llegó a impedir cumplir su cometido principal: hacerse con la producción de tabacos de la Isla y abastecer, sobre todo, a la metrópoli. Y al igual que en las dos últimas décadas del XVIII, la Real Hacienda reclamaba las cuentas sobre los productos del tabaco entre otros, la Factoría ponía en conocimiento su situación financiera. Estos estados contables son una fuente de información excelente para percatarse de que el estanco del tabaco en Cuba no podía funcionar bajo las condiciones sobre las que se estableció. Ni qué decir tiene que estas cuentas se multiplicaron a comienzos del XIX, cuando la situación económica era insostenible.

En febrero de 1807, por ejemplo, se formaba en la Factoría de La Habana, un Estado de Caudales cuyo epígrafe lo decía todo:

Estado de caudales en circulación entre la Real Factoría pral. de tabacos de La Habana: las cajas de Real Hacienda de la Isla de Cuba, las direcciones y administraciones del continente de América, y diferentes individuos procedentes de deudas que existían el 1 de marzo del año pasado de 1804 y las posteriormente creadas hasta 28 febrero de 1807, asimismo de consignaciones y préstamos hechos al ramo en dicho tiempo, y lo pendiente en la última fecha.

Concepto: Deudas de facto	Existentes 1804	Aumento 1807
Gabriel Mier, factor de Vuelta Abajo adeuda	7.381	
La dirección de Lima por remesas de tabaco	457.908	82.656
La administración de Cartagena, ídem	32.372	8.476
La administración de Panamá, ídem	221.909	40.884
La dirección de México, ídem	40.204	17.040
La dirección de Buenos Aires, ídem	23	29.777
La dirección de Caracas, ídem	12.532	30.600
La dirección de Santa Fe, ídem		1.748
La dirección de Guatemala, ídem	9.174	2.489
La administración de Campeche, ídem	13.305	
Las cajas de Real Hacienda. por suplementos que le hicieron	43.329	
Francisco Rodríguez y Francisco Torres por anticipos de tabacos y maderas	192	
Andrés Ramón por resultas en el manejo de tesorería de factoría	11.376	
Los labradores por anticipos que se les han hecho	82.327	31.114

José Lezama por alcance en el manejo de la factoría de Mayary	186	
Francisco Javier ídem por Matanzas	570	
Miguel Ant ^o Machado, ídem por Puerto Príncipe	5.880	
El Real Consulado de La Habana por suplementos para calzada	12.090	
La casa de Beneficencia de La Habana por suplementos por compra de negras	12.522	
El Conde de Mompox	114.595	667.478
El señor Urquinaona contador, por anticipos de su sueldo		500
Juan de St ^a María por anticipos que se hizo a cuenta del tabaco Virginia que se obligó a poner en Cádiz	40.000	
		43.000
Rita González por cuenta de las tierras Alacranes en 1803	6.000	
La tesorería general del Ejército	1.547.884	105.550
Las cajas de México del haber de consignaciones a la Factoría		
TOTALES	2.671.768	4.447.308
Rebaja del alcance de la t ^a general del ejército		
Deuda a favor de la Factoría		

FUENTE: elaboración propia, según datos de AGI, Ult 246³²

Para mayor exactitud, a cada anotación precedían los asientos correspondientes de cuándo y de qué forma se había concedido el préstamo, así como cuándo se había contraído la deuda.

Además del cuadro anterior, unos meses más tarde, en junio de 1807, se elaboraba otro a modo de resumen, recogiendo algunos datos de los indicados arriba, bajo el epígrafe de Resumen deudas.

Concepto: resumen deudas (1807)	pesos
De direcciones y administraciones del continente de América	709.596
De la Real Hacienda desde tiempo de la dominación británica	43.329
Del tesorero Andrés Ramón Gálvez	11.376
De los labradores de tabaco, según relación	79.608
del Conde de Mompox	714.287
De varios individuos que se relacionan	48.158
De las cajas de México por consignaciones hasta 1806	3.385.994
TOTAL	4.992.352
Rebájese del alcance de la tesorería del ejército	103.552

³² GÁRATE OJANGUREN, M^o M.: *Cuba: Tabaco y Hacienda Imperial, 1717-1817* (en prensa).

Deuda a favor de la Real Factoría	4.888.799
Deudas de la Real Factoría en 28 febrero 1807	
A la tesorería general del ejército*	103.552
A varios prestamistas	68.615
A los labradores de tabaco del interior de la Isla	229.232
TOTAL deuda de la Factoría	401.400
RESUMEN	
Deuda a favor de la Factoría	4.888.799
Íd en contra de la Factoría	401.400
TOTAL A FAVOR DE LA FACTORÍA	4.487.399
* cantidad contabilizada dos veces	

FUENTE: Elaboración propia, según datos de AGI, Ult 246³³.

Y para mayor entendimiento de su contenido, se acompañaba una larga explicación de varios de los conceptos³⁴, además de una “aclaración de las distintas relaciones y partidas”. Datos no faltaban, pero sí una homogeneidad, incluso en los plazos que recogía la información. Hay que decir que no todo era responsabilidad de la Factoría de La Habana. En tiempos en los que la Real Hacienda buscaba ingresos por doquier, era cuando reclamaba al establecimiento tabaquero una y otra vez más recursos, cuando no mayores cantidades de tabaco de determinadas clases, por lo que la administración de La Habana debió redactar numerosos estados de cuentas.

10. La contabilización de los tabacos y su costo

Si resultó compleja la contabilización de los caudales, no lo fue menos la referente a los tabacos. Lo que podía ser tan simple como el asentar en los libros de la Factoría entradas de tabaco por un lado y salidas por remesas por otro incorporando el valor de los mismos, se convirtió en algo más complejo. La contabilización de las entradas de tabacos en los almacenes de la Factoría requería previamente una clasificación de las partidas por calidades y procedencias. Por añadidura, las mermas que se originaban desde el lugar de producción hasta la llegada de la primera materia a la Factoría de La Habana, obligaba a un examen detenido y a una comprobación para que la separación que se había hecho por clases fuera la adecuada; al pesado de las porciones de tabaco identificando a qué cosechero pertenecía, etc., etc. También el deterioro de los tabacos debido al transporte o la pérdida de algunas porciones, complicaba aún más una puntual contabilidad. Para controlar la entrada de tabacos en los almacenes de la Factoría se elaboraban cuadros mensuales, que luego daban lugar a un resumen anual. Mas, como el

³³ GÁRATE OJANGUREN, M^o M.: *Cuba: Tabaco y Hacienda Imperial, 1717-1817* (en prensa).

³⁴ De manera que según se demuestra en el presente estado, la real factoría de tabacos, en 1^o de marzo de 1804, se hallaba con un desembolso de 2.671.768 pesos entre los individuos que se expresan, y habiendo aumentado desde dicha fecha inclusa la consignación que deben las cajas de México 4.447.308 pesos, ascendía su total en 28 febrero de 1807, a 7.119.077 pesos, y deduciendo de esta suma la de 2.230.277 que se le reintegraron en papeles y dinero hasta la última fecha, resulta un alcance a su favor de 4.888.799 pesos. Asimismo, se manifiesta que en la última fecha debía la real factoría a los sujetos que se mencionan, la suma de 401.400 pesos, que deducidos del crédito, alcanza 4.487.399 pesos. La Habana 1^o de abril de 1808. NOTA: se adjunta aclaración de las distintas relaciones y partidas. Fdo: Ignacio Álvarez; Braulio Diego de Vivanco; Pablo Boloix; Rafael Gómez Roubaud.

tabaco era un producto estacional, el contenido de cada estado mensual era muy variable. Por otro lado, el resumen anual que se redactaba, no coincidía siempre con el año natural, lo que distorsionaba el balance de la Factoría respecto de la financiación que sí se computaba en años naturales. Para mayor confusión, el valor del tabaco para una misma denominación de categoría variaba en función del partido del que procedía.

Por parte de las salidas de tabaco del almacén de la Factoría con destino a los mercados, también debían registrarse con la misma minuciosidad que las entradas. La división del producto por clases y procedencias era de suma importancia para la fábrica de Sevilla, centro receptor de los tabacos en la metrópoli. De hecho, en todos los comunicados a los centros receptores se especificaba siempre la relación de tabacos expedidos por La Habana.

Además de estas anotaciones, las cuentas elaboradas en La Habana tenían que incluir otros conceptos que, en condición de gastos directos e indirectos, eran imputables a los tabacos. Los importes pagados por el transporte de los tabacos desde su origen a La Habana; el posterior desembolso que se originaba por el traslado del tabaco hasta el puerto habanero; los fletes, etc., constituían un monto que debía ser considerado parte del costo del tabaco. Otro capítulo de gastos que suponían una partida nada despreciable era el de personal, las comisiones por transporte de caudales de la Factoría a los partidos... además del valor de los tabacos por regalías. Asimismo, no se debe olvidar el gasto que suponía la manufactura de parte de la hoja, tanto para transformarla en polvo como elaborando cigarros. Pero no siempre se contabilizaba como valor del tabaco el resultado del mismo tras incluir los gastos directos.

Los problemas que se han advertido en el control y asentamiento de los caudales, también se dieron en los tabacos: falta de homogeneidad, plazos que comprenden etc., a lo que habría que añadir que, durante el tiempo que transcurre entre 1760 y 1817, las denominaciones de los distintos tabacos cambiaron. E incluso, las clases o categorías que pedía Sevilla no coincidía con los nombres con que se asignaban en Cuba.

Todas estas consideraciones daban lugar a multitud de datos, estados de cuentas dispersos. La elaboración de un estado anual, trianual o quinquenal de los tabacos, desvirtuaba la complejidad de la realidad de aquella renta. En el cuadro siguiente y a modo de ejemplo, se indica uno de los resúmenes redactados con el fin de mostrar el valor de los tabacos cosechados, pero sin que se incluyan todos, lo que lleva a equívocos.

Valor de los tabacos secos de la jurisdicción de La Habana cotejado con el de los cosechados en las factorías interiores de la Isla, en los años 87, 88 y 89. Debe agregarse el tanto de 2 reales y 7/18 avos de otro que tienen de todos los tabacos cortos de Tierra Adentro, hasta su entrada en esta factoría.

Años	La Habana en @	Valor en pesos	Tierra Adentro @	Valor en pesos
1787	48.514	111.753	65.520	169.083
1788	96.000	299.144	111.119	283.653
1789	103.828	217.490	60.361	161.559
Totales	248.343	558.388	237.001	614.296

FUENTE: AGI, Ult. 233.

Como se puede advertir, la información que fue elaborada en 1790, es parcial. Bajo una misma categoría de tabacos secos se esconden diversas clases. Estas

diferencias se pueden observar en el distinto precio del tabaco de La Habana (2,24) o de Tierra Adentro (2,59). El mayor valor de los segundos bien podía corresponder a la inclusión del costo del transporte hasta la ciudad de La Habana. Sin embargo, nada se indica.

Si la forma en la que se redactó este cuadro considera en conjunto los tabacos de los partidos, también se confeccionaron entradas de tabaco en la Factoría según procedencia, e incluso por clases distintas dentro del mismo partido. En el siguiente estado se observa las diferencias de precios de los tabacos, además de otro elemento de distorsión: los datos no se refieren a años completos.

Resumen general de tabacos y valor de los distintos partidos de la Isla, desde 30 diciembre de 1802 hasta 29 febrero de 1804³⁵

Partidos	tabaco, @	valor pesos
Guane	4.218	8.220
Güines	21.912	28.414
Xiaraco	6.312	8.370
Govea	17.524	23.764
Matanzas o Yumuri	1.196	3.419
Cuba	74.606	83.487
Baracoa	671	2.423
Mayarí	15.566	20.100
Holguín	12.808	26.132
Giguani	1.061	3.587
Bayamo	3.320	2.738
Sancti Spiritus	699	1.731
Trinidad	2.736	5.834
Totales parcial	162.421	218.224
Santa Clara	13.370	22.580
Puerto Príncipe	3.344	7.759
De Estancia y varios	10.502	19.452
	393	1.271
	221	
	17.328	
Tabacos polvo, varios	12.164	
	28.055	
	18.333	
TOTALES	266.134	284.147

FUENTE: Elaboración propia según datos de AGI, Ult 246.

Pero como en ningún caso se especifica si en el valor de la hoja estaban incluidos los gastos de los traslados, visitadores de partidos, etc., etc., renglones que debían ser imputados, es casi imposible determinar el costo real de cada producto. No todos los tabacos eran iguales ni generaban los mismos gastos. ¿Cómo conocer el margen de beneficio que dejaba cada clase del fruto si ni siquiera se acierta a determinar el costo real? Las variedades de tabaco del interior de la Isla y su expresión en pesos

³⁵ GÁRATE OJANGUREN, M^o M.: *Cuba: Tabaco y Hacienda Imperial, 1717-1817* (en prensa).

¿corresponde al valor in situ o era el valor en los almacenes de la Factoría, incluidos los gastos añadidos de transporte entre otros?

En el caso que incluimos a continuación se advierte otro elemento que se daba en los consumidores cubanos: preferían la hoja al polvo, bien porque se inclinaban definitivamente por el humo o bien porque con la hoja podían manufacturar cigarros, o simplemente ambas cosas. Como se puede observar, la demanda del polvo es insignificante.

Venta al público en el interior de la Isla³⁶ y su producto en los años 804 y 805.

Clases tabacos	cantidad @	pesos
Largo	328	2.568
Corto	1.245	7.781
Desecho	1.496	4.675
Polvo exquisito	7	231
Rapé	15	490
Cucarachero	1	8
Efectos		21
TOTAL valor		15.777

FUENTE: AGI, Ult 246.

Aunque se elaboraron cuadros en los que se informaba el costo de cada libra de tabaco elaborado, tampoco se aclara la composición del mismo. No se puede determinar si por cada libra de los distintos tabacos se computaban o no los gastos generales de la Factoría y los particulares de cada clase. La falta de una auténtica contabilidad de costos hace que los resultados que se recogen en el siguiente cuadro tengan más bien un valor orientativo.

Costo de la libra de tabaco según clases y puntos de elaboración, 1804-1806³⁷

Concepto: costo libra tabaco ³⁸	Reales y mr
En la Factoría: polvo exquisito	3 1/6
Íd polvo elaborado para Lima	2rs 28mrs
Íd, verdín	2 1/2
Íd, rapé	23 3/4
Íd, cigarros	8rs 27mrs
Íd negrillo	2 2/17
En el molino del Príncipe, verdín	2 1/8
Íd verdín 2 ^a	1 1mrs
Íd, cucarachero	1 3/8
En Matanzas, polvo 2 ^a	1 1/2
Tabaco rollo	27 1/2

³⁶ San Juan de los Remedios, Sancti. Spiritus, Trinidad, Puerto Príncipe y Cuba. Trinidad absorbe el 35% de hoja, seguida de Puerto Príncipe con 22%.

³⁷ GÁRATE OJANGUREN, M^o M.: *Cuba: Tabaco y Hacienda Imperial, 1717-1817* (en prensa).

³⁸ En el costo se indica que están contabilizados los gastos respectivos. Sin embargo, según expresa el detalle, no se incluyen los de personal y otros que corresponderían ser computados.

En la Beneficencia, cigarros ³⁹	6 rs, 13 mrs
--	--------------

FUENTE: Elaboración propia según datos de AGI, Ult 246.

Para mayor distorsión del costo real de cada producto que salía de la Factoría, nada se sabe cómo imputaban el costo del personal, incluido el de la Factoría, cuyo importe a comienzos del XIX, superaba en algún ejercicio en un 40% al valor del tabaco adquirido.

Distribución de caudales del 30 de diciembre de 1802 hasta el 29 de febrero de 1804⁴⁰

Distribución de caudales/gastos	pesos
Por valor 207.758 @ tabaco manojos	269.287
Íd casa, tierras, negros, socorros a labradores	106.883
Íd costos varios géneros	167.022
Sueldos ministros, dependientes, manutención negros, fábrica, molinos, en el Batabano	292.150
Sueldos de subalternos, compra tabacos, devolución a las cajas del caudal anticipado, etc.	84.349
Fletes	44.127
Préstamos a las cajas de ejército y Real Hacienda	60.000
Anticipos para adquirir tabaco Virginia	40.000
Suplemento a la Casa de Beneficencia de La Habana	11.700
Suplemento al Real Consulado	5.090
TOTAL	966.994

11. A modo de resumen. La falta de una concepción empresarial de la Factoría de tabacos de La Habana y la heterodoxia contable

Al comienzo del trabajo destacábamos algo que consideramos fundamental para un análisis contable: la falta de concepción empresarial de la Factoría de tabacos de La Habana. Y quizá como consecuencia de esta, la distinta forma de llevar a cabo un control adecuado de costos del producto porque simplemente se pensó en que el tabaco cubano llegara a los mercados, sobre todo, a la metrópoli. Una vez allí, las ventas dejarían un margen de beneficio satisfactorio para la Real Hacienda. Implantado el estanco en Cuba en 1717, los mercados americanos quedaban reducidos a una pequeña parte, cuando menos en la primera etapa de funcionamiento del monopolio.

Se tardaron bastantes años en la metrópoli para que se estableciera un sistema contable ordenado. Si el estanco se decretó en 1636, la Universal Administración no llegó hasta casi un siglo después. Una vez distribuido el mapa peninsular sujeto al estanco en grandes provincias en donde se establecerían las administraciones provinciales, el sistema contable se hizo uniforme. Dentro de un organigrama jerárquico se centralizaban las cuentas, de tal forma que el administrador provincial las remitía a la Dirección General de la Renta. También se remitía a la Tesorería General el superávit alcanzado, producto de la diferencia entre el costo del tabaco y gastos, y el producto de

³⁹ Las diferencias de los cigarros de la Beneficencia y Factoría se deben a la proporción de los distintos tabacos, mayor porción de Guane cuya rama tiene más valor. Sin embargo, en la documentación se recoge en numerosas ocasiones que era la mano de obra utilizada en la Beneficencia la que era más barata.

⁴⁰ GÁRATE OJANGUREN, M^o M.: *Cuba: Tabaco y Hacienda Imperial, 1717-1817* (en prensa).

la venta. La gestión del administrador consistía en solicitar a Sevilla los tabacos que preveía se iban a demandar en el territorio de su jurisdicción, surtir oportunamente los lugares donde se despachaban y lograr evitar el contrabando, atendiendo mejor y con más cuidado el surtimiento en los puntos más vulnerables. Desde el punto de vista de la administración central, el planteamiento era -con las matizaciones oportunas- empresarial: adquiriría barato el tabaco y lo vendía a precios con gran margen de beneficio. Además, como actuaba bajo un monopolio, cuando las cuentas no cuadraban, le bastaba con subir los precios del tabaco para ingresar más.

Por el contrario, las cosas en Cuba no funcionaban de la misma manera. Ya se ha indicado que en la administración por arriendo, el contrato que se firmaba entre Hacienda y asentista, recogía las condiciones para que, la primera pagara una cantidad determinada a cambio de los tabacos concertados con el segundo.

Pero, las cosas cambiaron una vez establecida la administración directa, y más concretamente a partir de la implantación de la Real Factoría de La Habana en 1760. La financiación era externa a la Factoría y debía servir para pagar los tabacos a los cosecheros, enviarlos a la metrópoli y a otras colonias americanas, además de cubrir los gastos que se generaran como: transportes, fletes, manufactura de parte de la hoja, personal, etc.

Desde esta óptica, no se puede equiparar a la Factoría como una empresa en sentido estricto. Tampoco se puede valorar su contabilidad al modo de unos cargos y abonos, logrando determinar los costes de producción u otros elementos para hacer más eficiente la gestión del establecimiento. En todo caso, la gestión del administrador general estaba supeditada sobre todo a la financiación, cosa que escapaba de su voluntad. Tan sólo se puede valorar si con el personal que acumuló a lo largo de los años, logró hacer mejores compras, obtener ventajosos préstamos, buscar fletes baratos, etc.

Si como se ha indicado, la financiación, a través del situado novohispano, fue insuficiente y además faltó en repetidas ocasiones durante los primeros años del XIX, el factor de La Habana tenía que buscar alguna salida. Pero el margen de maniobra era muy limitado. No obstante, hubo un recurso que cuando la Real Hacienda no echó mano de él, el sistema funcionó algo. El recurso era procurar aumentar las ventas en colonias americanas y en la propia Isla. El producto de las ventas proporcionaba a la Factoría un respiro. Pero esta forma obtener liquidez también falló, cuando el Erario mandaba desviar aquellos caudales a cubrir otras urgencias.

Estas deficiencias se advierten ya en los primeros años de establecida la Factoría. El siguiente cuadro corresponde al balance general de la Real Factoría de La Habana, correspondiente al periodo que va desde 1º de marzo de 1768 hasta 28 de febrero de 1770. Su análisis ya pone de manifiesto la escasez de medios de la Factoría, nada menos que a los pocos años de su puesta en funcionamiento. La Factoría había recibido dinero de terceros que suponía un cuarto de la financiación novohispana. Hay también una partida que aliviaba en algo su liquidez: las remesas de dinero por envío de tabacos a Nueva España.

**Balance General de la Factoría de tabacos de La Habana,
de 1 de marzo de 1768 a 28 de febrero de 1770⁴¹**

Concepto	Data pesos	Cargo peso
Existencias en 1º marzo 1768		45.254

⁴¹ GÁRATE OJANGUREN, Mº M.: *Cuba: Tabaco y Hacienda Imperial, 1717-1817* (en prensa).

Suplido por vecinos en calidad de reintegro		454.066
Recibido de Nueva España y Tierra Firme por valor de tabacos		150.051
Valor de los negros vendidos por la Factoría		17.828
Recibos de las Cajas de la Real Hacienda		1.500.000
Por el cambio y otras partidas menores		85.099
Por 390.618@ tabaco rama comprado a cosecheros	1.120.010	
Por 78.124@ polvo comprado a contratistas	204.769	
Por el valor de 50 negros bozales	13.156	
Sueldos de empleados	80.249	
Gratificación al Capitán General	12.000	
Por los alimentos de 116 negros	13.611	
Por fletes conducción de 232.868 @ de tabacos de las factorías subalternas a La Habana	63.421	
Gastos recolección, almacenaje en factoría y remisión de plata	41.243	
5% señalado a los factores	23.733	
Gratificaciones a los comisionados del recibo tabacos	2.050	
Por los demás gastos de la Factoría y pago suplementos	782.411	
Totales	2.256.398	2.252.340

FUENTE: elaboración propia según datos del AGI, ASD 2023.

Este Balance que recoge las operaciones contables de dos años, venía acompañado de unas aclaraciones muestran la dificultad para determinar el costo de los tabacos y aplicarse en todo caso una gestión racional en términos empresariales⁴². Sabemos por estas notas aclaratorias que a Cádiz solo se remitió el 51,8% del total del tabaco adquirido por la Factoría a pesar de la importancia que las autoridades metropolitanas otorgaban al mercado peninsular. La cantidad vendida en La Habana era mínima: el 1,64%, cuando hubiera sido deseable incrementar esta cifra para que el establecimiento habanero hubiera podido financiarse con el producto de las ventas, cuando se estaba teniendo que recurrir a terceros para pagar las cosechas. Pero, tal como se indicaba en las observaciones que acompañaban al Balance, no se calculaba el incremento por mano de obra en el costo del polvo elaborado en la Factoría⁴³.

Respecto del volumen de cuentas y estados generales que se elaboraron, ya se ha indicado la falta de homogeneidad y de un criterio para conocer cuál era el verdadero costo de los distintos tabacos teniendo en cuenta los gastos que se debían imputar. En las líneas anteriores hemos señalado la falta de interés de la Real Hacienda por conocer cuáles eran los tabacos que dejaban más margen de beneficio. ¿Se hubiera podido aplicar una política en donde se hubiera tenido en cuenta este elemento, fundamental en toda empresa que desea hacer más rentable su actividad? Con la ausencia de un criterio más racional desde el punto de vista empresarial, a la Factoría de La Habana solo le quedaba ajustar sus entradas y salidas; equilibrar sus ingresos y gastos por compras de tabacos y personal diverso. Pese a la abundancia de informes de todo tipo, faltó

⁴² Cosechas: años 1768, 69 y 70: total @ 390.618; remitidas a Cádiz 202.653; a Lima, Portobelo, y otros parajes de América, 61.821; vendidas en La Habana, 6.423; convertidas a polvo 139.404 @.

⁴³ Observaciones: las 390.618 @ costaron 1.690.269 pesos, las 139.404 que se labraron en polvo, costarían 510.132; y si las 78.124 @ de tabaco polvo compradas a los contratistas costaron 204.769 pesos, las 110.526 @ fabricadas en la factoría, si también se hubiesen comprado a los contratistas habrían costado 127.059 pesos, exceso del costo de la fabricación por cuenta de la Real Hacienda. 383.073 pesos.

totalmente el concepto de empresa que debía generar unos recursos para continuar con el giro. Solo al final del estanco en Cuba, cuando la Factoría estaba quebrada, se planteó sustituirla por un establecimiento al modo de una corporación empresarial. Pero esto, en 1817, era ya muy tarde.